



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Órgano Encargado de las Contrataciones

FORMATO N° 11
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	09 / AS N° 18-2023-UNMSM				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de julio del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la UNMSM, a las 12:00 horas, se presentó de manera presencial el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante DESIGNACIÓN N° 04-2023-R-UNMSM , de fecha 03-07-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-UNMSM , cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TUBO DE RAYOS X PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM", a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	OEC	MARLENE MAGALI ESPINOZA CASTILLO Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
	1	SUNIX TECH S.A.C.	20602119557			
	2	WAREM S.A.C.	20521301237			
5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su propuesta electrónicamente en la plataforma del SEACE.					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
	1	WAREM S.A.C.	24/07/2023	12:27:49		
6	Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas presentadas de los mencionados postores , y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.					
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula			
	1	WAREM S.A.C.	1			
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA					
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial		
	1	WAREM S.A.C.	S/ 135,729.45	89%		
	9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.					
	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES					



FORMATO N° 11
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR					
10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		WAREM S.A.C.		
	10.1	FACTORES		PUNTAJES	
		PRECIO		100	
		BONIFICACIÓN DE MYPE (SI CORRESPONDE)		5	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
11	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL		
	1°	WAREM S.A.C.	105 puntos		
Nota. - En caso de empate consignar la aplicación de la OPINIÓN N° 216-2019/DTN de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					
CALIFICACIÓN					
Luego de culminada la evaluación, el OEC determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		WAREM S.A.C.		
	12.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA		
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 3 que forma parte de la presente Acta.				
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN					
De acuerdo a la calificación realizada, el postor en orden de prelación que cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:					
13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
	1	WAREM S.A.C.			
	DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:					
13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
	1				
	2				
ACUERDO ADOPTADO					
14	El OEC da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis, efectuado y a los cuadros de Evaluación y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
15	 				
	MARLENE MAGALI ESPINOZA CASTILLO Jefe de la Oficina de Abastecimiento ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Órgano Encargado de las Contrataciones

ANEXO N° 1

• ADMISIÓN DE OFERTAS

Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria mediante anexos de las bases del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2023-UNMSM para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TUBO DE RAYOS X PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM", acorde al artículo 73° del Reglamento¹, según el numeral 73. 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 52°.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES - ADMISIÓN DE PROPUESTAS
	WAREM S.A.C.
	RUC: 20521301237
	1
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Adicionalmente, presentar la siguiente documentación para acreditar las características técnicas mínimas del bien a adquirir: "(...) La empresa para acreditar, deberá adjuntar catálogo o ficha técnica u otro documento técnico del fabricante o representante de la marca que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas, dónde deberá detallar la marca y modelo del bien: De existir inconsistencias o contradicciones entre las características técnicas ofertadas y los documentos que acrediten, la propuesta será NO ADMITIDA".	Si cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 135,729.45
ADMISION	ADMITIDO

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:	WAREM S.A.C.
	RUC: 20521301237
	Si
MYPE	Si
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Si corresponde



¹ Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...)



ANEXO N° 2

• **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La propuesta ADMITIDA pasa a ser evaluada para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las Bases de este procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 74° del RLCE según el detalle siguiente:

N° RUC	NOMBRE	FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO				PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de PRELACIÓN	
		OM	OI	PMP	PI					
20521301237	WAREM S.A.C.	S/ 135,729.45	S/ 135,729.45	100	100.00	100.00	SI CORRESPONDE	5	105.00	1°

*NOTA: El postor WAREM S.A.C., es MYPE.

Metodología para la asignación de puntaje:

$$\begin{aligned}
 i &= \text{Oferta} \\
 P_i &= \text{Puntaje de la Oferta a evaluar} \\
 O_i &= \text{Precio } i \\
 O_m &= \text{Precio de la Oferta más baja} \\
 PMP &= \text{Puntaje máximo del precio}
 \end{aligned}$$

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

Órgano Encargado de las Contrataciones

ANEXO N° 3

• CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al orden de prelación se procede a la calificación de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación del **primer y segundo** lugar de acuerdo con el artículo 75° del RLCE y las Bases del procedimiento de selección:

ORDEN DE PRELACIÓN		1°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		WAREM S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Sí cumple
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. S/ 305,411.00 (Trecientos Cinco Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,541.10 (Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 10/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de espectrofotometría.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	
ESTADO		SÍ CALIFICA

El postor **WAREM S.A.C.** cumple con los Requisitos de calificación en experiencia sustentando el monto facturado.

